

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**9907** *POLINI GROUP, S.R.L.U.*  
*(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)*  
*POLINI PRODUZIONI, S.R.L.U.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 43.1 y 73.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que el día 14 de junio de 2014 el único socio aprobó en su condición de socio único el acuerdo de escisión parcial de la sociedad mediante la transmisión de una rama de actividad que constituye una unidad económica autónoma consistente en "la producción y envejecimiento de destilados, licores, vinos, cervezas y producto con contenido alcohólico en general, incluidas las aguas, extractos de hierbas y esencias para alimentación y su traspaso en bloque, con todos los elementos necesarios para el desarrollo de la misma, a una sociedad de nueva creación denominada POLINI PRODUZIONI, S.R.L.U., quien adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones que integrado en el patrimonio escindido, con la consiguiente reducción de capital en la cuantía necesaria.

Se cumplen los requisitos exigidos por los artículos 42 y 78 bis de la Ley 3/2009 para llevar a cabo la operación de escisión parcial mediante el procedimiento simplificado.

Los socios, acreedores y trabajadores de la sociedad que se escinde parcialmente pueden obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión. Los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del acuerdo de escisión tienen derecho a oponerse en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Vilamalla, 14 de junio de 2014.- Administrador único.

**ID: A140043699-1**